

**ACTA NÚMERO 03/22**  
**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO**  
**DE CÁDIZ EL DÍA 28/03/2022**

**ASISTEN:**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. Mercedes Colombo Roquette - Delegada Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico

**VOCALES**

D Javier Piqueras Alonso - Jefe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico

D. Carlos Sánchez-Polack Morate - Representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

D. Juan Alonso de la Sierra Fernández - Persona de reconocido prestigio en materia de Patrimonio Histórico.

**SECRETARIA**

Dña. M<sup>a</sup>. Maravillas Aizpuru Rosado - Licenciada en Derecho de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico

En Cádiz, siendo las 9.30 horas del veintiocho de marzo de dos mil veintidós se constituye en segunda convocatoria la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico con la asistencia presencial de los miembros citados con anterioridad, previamente invitados a la sesión al efecto. Por lo que, una vez comprobada la concurrencia de los requisitos establecidos para la válida constitución del órgano, se procede a analizar los asuntos que se detallan a continuación, incluidos todos ellos en el Orden del Día de la sesión.


**1<sup>º</sup>.**- Se aprueba el Acta 02/22 de la sesión ordinaria de 23 de febrero de 2022.

**2<sup>º</sup>.**- Se continúa con la deliberación de los siguientes expedientes:

- 1. Expediente** 2021/067  
**Emplazamiento** Teatro Romano de Cádiz  
**Interesado**

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |             |
|--|--------------------------------|---|-------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 1/30 |
| M <sup>a</sup> DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO                                      |                                |   |             |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |             |
|  |                                |   |             |

**Localidad** Cádiz

**Asunto** Proyecto básico para obras de reordenación urbana, adecuación de accesos y conservación, restauración y puesta en valor del Teatro Romano de Cádiz

Visto el Proyecto de Ejecución de la Primera Fase: Obras de Rehabilitación del Posada del Mesón. Enclave Arqueológico Teatro Romano redactado por los miembros de \_\_\_\_\_ y en relación con las posibles afecciones de las intervenciones propuestas sobre el patrimonio arqueológico existente, se hacen las siguientes consideraciones:

\* Debe ser el Control de movimientos de Tierra la figura a aplicar en este caso concreto ya que debido a las inyecciones de microcemento realizadas en el ámbito de actuación a lo largo del tiempo resulta imposible una “documentación completa del registro estratigráfico y la extracción científicamente controlada de los vestigios arqueológicos y paleontológicos” como se establece en el Artículo 3. del Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía para las excavaciones arqueológicas.

Dicha remoción de tierra hay que realizarla, como se ya se ha comprobado en actuaciones anteriores, por medios mecánicos, necesariamente, por el grado de compactación de los rellenos. Además los elementos muebles, guías fósiles para el establecimiento de la cronología, aparecen contaminados e irreconocibles por las adhesiones y concreciones del microcemento. No obstante, por el ámbito en el que se desarrolla el trabajo creemos que la documentación de todo el proceso debe ser lo más exhaustiva posible.

\* En el control de los movimientos de tierra se tendrá especial atención en documentar los restos de estructuras arquitectónicas parasitarias que vayan a ser desmontadas ya que el objetivo final de estas intervenciones no es otro que la recuperación lo más completa y amplia posible del edificio teatral romano, único edificio público conservado de Gades.

\* Que en el control de los movimientos de tierra se debe incluir también la vigilancia de los movimientos propiciados para la construcción de conducciones y canalizaciones soterradas y de mejoras y sustitución de pavimentos que tengan afección en el subsuelo.

\* Que la construcción del hueco del ascensor, plataforma de desembarco y rampas de circulación por cotas y ubicación se considera que no afectan a los restos arqueológicos del edificio romano y su instalación es fácilmente reversible. Por otra parte dado que las soleras se apoyarán directamente sobre rellenos arqueológicos deberán practicarse los apoyos de manera que no afecten a los restos arqueológicos o la estratigrafía subyacente en el caso de que esta exista.

\* Deberá realizarse análisis paramental de aquellas estructuras emergentes que se pretendan demoler y que aparezcan como protegidas en la ficha del catálogo de protección de inmuebles del PGOU de Cádiz. En todos los casos, se extremará en cualquier momento de la obra, el cuidado de los restos arqueológicos protegiéndolos, e incluso cubriéndolos con el fin de evitar cualquier deterioro sobre ellos.

\* Se considera aceptable la ejecución de los micropilotes proyectados como solución estructural para recuperar al completo el ambulacrum y facilitar la incorporación del tramo intervenido como parte de circuito de visita.


En base a estas consideraciones se informa favorablemente este proyecto

**2. Expediente** 2021/450

**Emplazamiento** Casco Antiguo

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Telf.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |             |
|--|--------------------------------|---|-------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 2/30 |
| Mª DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |             |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |             |
|  |                                |   |             |

**Interesado**

**Localidad**

TREBUJENA

**Asunto**

Proyecto para la peatonalización y renovación de espacios públicos en el Casco Antiguo, acogido al Plan General de Inversiones de Diputación 2022

**ANTECEDENTES**

solicitó a esta Delegación, con fecha 08/10/2021, la emisión de informe en relación al Proyecto de Peatonalización y Renovación de Espacios Públicos en Casco Antiguo.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con fecha 31 de julio de 2006, aprobó con carácter definitivo el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Trebujena.

El ámbito del Proyecto se encuentra dentro del entorno del Bien de Interés Cultural Monumento Castillo de Trebujena, declarado por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

**DOCUMENTO**

Las obras contempladas en el presente proyecto se centran en la plaza de Don Antonio Cañadas y las calles que la circunscriben. Son objetivos fundamentales del mismo fomentar la movilidad no motorizada y peatonal, garantizar la accesibilidad universal y activar el espacio público a nivel social, cultural, económico y turístico.


La intervención se centra en la plaza de Don Antonio Cañadas, en su parte delimitada entre las calles Sol y Veracruz. Igualmente se ven afectadas la calle que la atraviesa, desde el encuentro con calle Daoiz hasta el cruce con calle Sol, y una pequeña parte de calle Veracruz, que va desde su inicio hasta el inicio de la fachada del Teatro Municipal, circunscribiéndose, por tanto, a la parte de calle que presta servicio a la mencionada plaza. El estado actual de la zona a intervenir está caracterizado por la existencia de un viario de dirección única y un acerado diferenciado del viario en altura, originando la división del espacio público en dos zonas. Actualmente, la plaza presenta variedad de mobiliario urbano, árboles de distintos tipos y tamaños y una fuente de gran impacto visual como elemento focalizador.

El proyecto plantea las siguientes actuaciones concretas:

- Cambio a plataforma única y zona peatonal. Eliminación de los desniveles existentes entre la zona de tráfico rodado y peatonal. Integración de los espacios creando pequeñas rampas o escalinatas que salvan los desniveles existentes entre las diferentes calles y la plaza. Utilización de piezas de granito de diferentes tamaños, espesores y colores para la delimitación de las diferentes zonas y espacios. Creación de nuevo recorrido para tráfico rodado a muy baja velocidad. Modificación y/o creación de nuevos recorridos para personas con movilidad reducida. Creación de nueva escalinata que favorezca la integración de la plaza con el teatro existente y con calle Veracruz.
- Mejora global de mobiliario e infraestructuras. Sustitución de farolas por farolas de tipo Led que favorezcan la reducción de consumo energético. Colocación de nuevos bancos y papeleras, ordenando el entorno y permitiendo un disfrute máximo de los nuevos espacios creados. Colocación de maceteros móviles, que delimiten la zona de tráfico rodado, pero que permitan su desplazamiento y/o retirada en función de los diferentes eventos a realizar. Creación de nuevos imbornales que favorezcan la recogida de aguas pluviales en la zona de circulación rodada.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |             |
|--|--------------------------------|---|-------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 3/30 |
| Mº DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |             |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |             |
|  |                                |   |             |

**INFORME**

El ámbito del presente proyecto se encuentra dentro del entorno del BIC Monumento Castillo de Trebujena. Construcción de finales del siglo XIII, principios del XIV, que actualmente se encuentra rodeado de construcciones adosadas, por lo que, prácticamente, no se contempla desde el exterior, a excepción de su entrada por la plaza del Altozano.

Así mismo, según el Plano 0-6 Ordenación Estructural y Pormenorizada del vigente PGOU, en las inmediaciones del ámbito de actuación existen tres yacimientos arqueológicos con área arqueológica de 100 m de radio, llegando uno de ellos, el Yacimiento 3. Calle Larga, a afectar al ámbito que nos ocupa en su esquina sureste.

**CONCLUSIONES**

Según lo analizado, se informa favorablemente el Proyecto para la Peatonalización y Renovación de Espacios Públicos en Casco Antiguo. Plan General de Inversiones de Diputación 2021 (Plan DIPU – INVIERTE 2021) en Trebujena, por no afectar negativamente a los valores del BIC Monumento Castillo de Trebujena en cuyo entorno se encuentra.

Las actuaciones a realizar deberán contar antes de su inicio con la autorización, o declaración de innecesariedad, de los estudios arqueológicos a realizar sobre los elementos subyacentes. Se presentará para ello, en su caso, en esta Delegación Territorial el correspondiente proyecto arqueológico para su supervisión y autorización.

Esta actividad arqueológica preventiva será tramitada conforme a lo dispuesto en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>3. Expediente</b> | 2022/029  |
| <b>Emplazamiento</b> | Avenida de Portugal y Adriano   |
| <b>Interesado</b>    |   |
| <b>Localidad</b>     | CÁDIZ   |
| <b>Asunto</b>        | Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-EX 10 A “Avenida de Portugal-Adriano A” |

**ANTECEDENTES**

solicitó a esta Delegación, con fecha 25/01/2022, la emisión de informe en relación al Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-EX-10A calle Adriano n.º 5 y 7. Por Orden de 24 de noviembre de 2011 de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda se aprobó definitivamente, de manera parcial, la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Cádiz.


El ámbito del Proyecto de Urbanización se encuentra dentro del entorno del Bien de Interés Cultural Monumento Iglesia de San José, declarado por Real Decreto 3328/1978, de 15 de diciembre.

**DOCUMENTO**

El objeto del documento es la redacción del proyecto de urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución UE-EX10 (Avda. Portugal - Adriano), del PGOU DE Cádiz. Esta Unidad de Ejecución se compone a su vez de dos Acciones de Urbanización, la AU-EX-10-01 (Viario Avda. de Portugal - Adriano) y la AU-EX-10-02 (Espacios Avda. Portugal – Adriano).

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |             |
|--|--------------------------------|---|-------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 4/30 |
| Mº DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |             |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |             |
|  |                                |   |             |

El ámbito del proyecto es de 846 m<sup>2</sup>, constituido por las fincas n.º 5 y 7 de la calle Adriano, del barrio San José. Se plantea una nueva alineación en la intersección de las calles Poeta Nieto, Adriano y Avenida María Auxiliadora. De acuerdo a las alineaciones plasmadas en los planos y fichas del PGOU.

Para la acera se propone un pavimento de baldosas de terrazo para uso exterior (de 36 tacos acanaladas o de botones, según cada caso), sobre solera de hormigón en masa de 15 cm de espesor, subbase de zahorra natural compactada de 15 cm y perfilado, nivelado y compactación del fondo de la excavación. El viario estaría formado por capa de rodadura e intermedia de mezcla bituminosa en caliente, sobre base granular de zahorra artificial de 25 cm de espesor.

En cuanto a las instalaciones, se proyectan nuevas acometidas para el futuro edificio que se ejecute en el solar para la red de alcantarillado separativa de aguas pluviales y fecales, abastecimiento de agua, electricidad y telecomunicaciones.

**INFORME**

El ámbito del presente proyecto de urbanización no se encuentra dentro del Conjunto Histórico, pero sí está dentro del límite del entorno del BIC Monumento Iglesia de San José.

Además, según el Plano 3.3.1 Ordenación Pormenorizada Detallada. Protección Arqueológica Cautelar. Patrimonio Subyacente del vigente PGOU, el ámbito está encuadrado dentro de la Zona Arqueológica Grado 1 o Intensivo.

**CONCLUSIONES**

Según lo analizado, se informa favorablemente el Proyecto de Urbanización de la UE-EX-10A Calle Adriano n.º 5 y 7 de Cádiz, por no afectar negativamente a los valores del BIC Monumento Iglesia de San José en cuyo entorno se encuentra.

Las actuaciones a realizar deberán contar antes de su inicio con la autorización, o declaración de innecesariedad, de los estudios arqueológicos a realizar sobre los elementos subyacentes, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 5 del Título 4 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Cádiz vigente para el Grado 1 o Intensivo de protección arqueológica. Se presentará para ello, en su caso, en esta Delegación Territorial el correspondiente proyecto arqueológico para su supervisión y autorización.

Esta actividad arqueológica preventiva será tramitada conforme a lo dispuesto en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.


- 4. Expediente** 2021/362
- Emplazamiento** Seminario Conciliar de San Bartolomé
- Interesado**
- Localidad** CÁDIZ
- Asunto** PROPUESTA DE REPARACIÓN DE VIGAS EN FORJADO DE CUBIERTA

**AFECCIONES DE PROTECCIÓN Y URBANÍSTICAS**

El Seminario de San Bartolomé está en el Conjunto Histórico de Cádiz, declarado BIC (BOE 2/11/1972 y BOE 25/11/1978).

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |             |
|--|--------------------------------|---|-------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 5/30 |
| Mº DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |             |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |             |
|  |                                |   |             |

A su vez, está en entorno de BIC Catedral de Cádiz, declarado por DECRETO 441/2000, de 28 de noviembre, por el que se delimita el entorno de protección de la Catedral Nueva de Cádiz.

**ANTECEDENTES**

Se notifica a esta Delegación mediante informe técnico, la situación de colapso inminente de vigería de madera en forjado de cubiertas, en el vano localizado una planta más alta que la biblioteca del Seminario.

La intervención que se presentó proponía un apeo provisional con vigería metálica, y una posterior intervención de refuerzo metálico de las vigas afectadas.

En la Comisión de 29 de noviembre de 2021 se acuerda visita de emergencia por técnicos de esta Delegación, que tiene lugar ese mismo día. En dicha visita se comprueba la emergencia efectiva dado el estado de alarmante patología por colapso estructural y rotura de las vigas. Se comprueba que ya ha tenido lugar el apeo que se mencionaba en el documento técnico que solicitaba la actuación de emergencia, y además se han realizado catas en un forjado inferior al afectado, en la zona de extremo de cabezas de vigas que son afectadas de humedades probablemente provenientes de filtraciones por los huecos a fachada (patio).

Se acuerda, entre técnico de la Delegación de Cultura y el técnico asistente en la visita por parte de la propiedad, que una vez se ha apeado la zona con problemas, es necesario plantear una solución técnica mejor adecuada, y se emplaza una segunda visita. Igualmente, se indica que el documento que se presente ha de contener también la actuación de emergencia sobre las vigas afectadas del forjado inferior, que presenta gravedad igualmente.

Se realiza posterior visita, el 3 de diciembre, puesto que se necesita visitar la dependencia “biblioteca” para poder evaluar si existe afección por las humedades que deterioran las cabezas de viga mencionadas. La estancia estaba en día 29 cerrada con llave y no se tenía acceso en ese momento.

El día 3, se comprueba que el techo de escayola de la biblioteca está amarilleado en gran medida, posiblemente por humedades ya secas, y se propone a la propiedad la necesidad de incluir en el documento técnico más completo que se está elaborando, la realización de catas en este techo de escayola para poder comprobar el estado de flecha de las vigas de madera, y ver si existe algún tipo de colapso similar al detectado en el forjado superior.

La propiedad expresa, en escrito de 13 de diciembre de 2021, estar realizando los estudios necesarios para determinar la solución para corregir la patología estructural.


Con fecha 11/03/2022 tiene entrada en esta Delegación el proyecto que recoge la intervención propuesta a realizar. Se trata de una actuación en el forjado de cubiertas donde una chapa colaborante de acero recibe una capa de compresión de hormigón ligero, como elementos resistentes. El proyecto propone la sustitución de vigería de madera, por otra del mismo material.

Se quiere hacer constar, respecto a este documento, que:

- No indica en planta qué vigas van a ser sustituidas.
- En el estado actual, por la intervención de emergencia, el forjado sobre la biblioteca tiene algunas cabezas de vigas “destapadas” porque se han localizado patologías en algunas de las mismas, por humedades. El proyecto presentado no describe la reparación y solución constructiva a realizar en estos puntos.
- En los anteriores informes de la Comisión de Patrimonio de esta Delegación, se indicaba la necesidad de que se realizasen catas en el falso techo de la biblioteca, para detectar en qué estado está la flecha más desfavorable del forjado que cubre la biblioteca. El proyecto no incluye los resultados de este peritaje, que se

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |             |
|--|--------------------------------|---|-------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 6/30 |
| Mº DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |             |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |             |
|  |                                |   |             |

entiende fundamental en importancia dado que se podría estar dándose un vicio oculto de flecha excesiva próxima al colapso en los vanos de este forjado y se considera imprescindible la comprobación de su estado.

**CONCLUSIÓN**

Al entender que el motivo de que la actuación sea informada por esta Delegación es, que se encuentra en entorno de BIC, se considera informar favorablemente la actuación.

Los aspectos destacados en este informe habrán de ser tenidos en cuenta por el autor del proyecto.

- 5. Expediente** 2021/369
- Emplazamiento** Iglesia de San Antonio
- Interesado**
- Localidad** CÁDIZ
- Asunto** RESTAURACIÓN DE LA PORTADA PRINCIPAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO DE PADUA

**DETERMINACIONES A LA ACTUACIÓN PRESENTADA**

La portada de la Iglesia de San Antonio tiene una actuación de Restauración informada favorablemente por esta Comisión de Patrimonio, con Resolución de 02/12/21. Como intervención englobada en dicha actuación de Restauración, se presenta con fecha 14/03/2022 un documento técnico que describe el proceso para ocultar en dicha fachada el cableado de alumbrado eléctrico, actualmente trenzado grapado en fachada: se realizarán sendas regolas en dos flancos laterales, en zona lisa apilastrada no labrada, siendo esta la localización decidida para la intervención buscando que no se alteren los valores patrimoniales de la fachada, y se alojará en ellas el cableado a ocultar. La intención es poner en valor la portada, para una percepción no contaminada visualmente por instalaciones actuales del cableado.


**CONCLUSIÓN**

Se informa favorablemente la actuación. Se quiere hacer constar, que la Comisión de Patrimonio establece la determinación de que ningún cableado aéreo para ningún tipo de instalación pueda salir de la fachada de la iglesia de San Antonio.

- 6. Expediente** 2021/419
- Emplazamiento** Calle Constructora Naval, 8
- Interesado**
- Localidad** SAN FERNANDO
- Asunto** Derribo de vivienda y construcción de una nueva

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |             |
|--|--------------------------------|---|-------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 7/30 |
| Mº DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |             |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |             |
|  |                                |   |             |

**ANTECEDENTES: AFECCIONES DE PROTECCIÓN Y URBANÍSTICAS**

El inmueble está dentro de la delimitación de Conjunto Histórico del municipio de San Fernando, en suelo urbano consolidado, y la edificación no está catalogada ni en entorno BIC.

**DETERMINACIONES AL PROYECTO**

El proyecto plantea una demolición total de la edificación y construcción de una nueva vivienda de dos plantas y cubierta plana con castillete. La fachada que se proyecta contiene un tipo de hueco ventana, en proporción donde domina levemente la vertical, que se desarrolla en los tres huecos de planta baja y en la única ventana de planta baja, donde además de la puerta de acceso, está la puerta de garaje. Las carpinterías de la puerta de entrada y de garaje son color blanco mate y las de las ventanas son de aluminio lacado en blanco, con reja. Los paramentos son de acabado en mortero fino pintado en distintos matices de blanco. Los zócalos son de piedra natural abujardada color ocre claro.

**CONCLUSIÓN**

La Comisión de Patrimonio determina que la fachada presentada no se adecúa a una composición de fachada acorde con la protección del Conjunto Histórico, por lo que se informa desfavorablemente el proyecto presentado.

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>7. Expediente</b> | 2021/435   |
| <b>Emplazamiento</b> | Calle Postigo, 7   |
| <b>Interesado</b>    |  |
| <b>Localidad</b>     | EL PTO STA. MARÍA  |
| <b>Asunto</b>        | Proyecto Básico de adecuación de nave industrial para su uso como vivienda |

**ANTECEDENTES**

El inmueble está dentro de la delimitación de Conjunto Histórico del municipio de El Puerto de Santa María y le es de aplicación el PEPRICHyE. Está en Sector Barrio Alto, y no tiene ninguna catalogación ni está en entorno BIC.

**DETERMINACIONES DEL PROYECTO**

El proyecto es una rehabilitación integral. Se trata de una nave de uso industrial que tiene en una parcela que está calificada como Residencial. El proyecto adapta la edificación a este uso residencial sin cambios ni en la composición de huecos de fachada ni en la distribución volumétrica (se mantienen las dos alturas existentes) salvo por la introducción de un patio interior (para dotar de luz y ventilación las estancias) y de un castillete para acceso de la escalera de caracol a cubierta.

La fachada se pintará de blanco en planta alta, y en planta baja el proyecto plantea mantener el color por concordancia con la edificación anexa, aunque se indica la posibilidad de optar por acabado en blanco (se propone como una opción alternativa).


Se restauran las carpinterías (de madera) y cerrajería existentes.

**CONCLUSIÓN**

El proyecto se informa favorablemente, supeditado a la viabilidad urbanística del mismo y se indica que el color de acabado de fachada en planta baja será blanco.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |             |
|--|--------------------------------|---|-------------|
| MERCEDÉS COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 8/30 |
| Mº DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |             |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |             |
|  |                                |   |             |



|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>8. Expediente</b> | 2021/445   |
| <b>Emplazamiento</b> | Calle Fierro   |
| <b>Interesado</b>    |  |
| <b>Localidad</b>     | CHICLANA FRA.  |
| <b>Asunto</b>        | Obras de consolidación de la peatonalización del Casco Antiguo.<br>Reurbanización de la Calle Fierro |

**CIRCUNSTANCIAS DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL**

La actuación discurre por el Conjunto Histórico de Chiclana, declarado BIC por: DECRETO 549/2004, de 30 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Chiclana de la Frontera (Cádiz). BOJA de 04/01/2005, BOE de 19/01/2005

Los suelos de intervención son urbanos consolidados, calificados como viario y espacios libres.

**NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA**

El objeto del proyecto es la reurbanización de la calle Fierro mediante su peatonalización. El trazado discurre desde Calle Corredera Alta hasta Plaza de España, incluyendo el tramo de acceso desde Calle Huerta Chica y el tramo de acceso a Calle de la Fuente. Entra en continuación con la trama ya pavimentada con este nuevo modelo peatonal de losa y adoquín de granito, en el Conjunto Histórico de Chiclana.

Será necesaria la demolición del actual pavimentado de hormigón y baldosa hidráulica, y sustitución de redes de infraestructuras cobijadas en este trazado.

**CONSIDERACIONES A ACTUACIÓN**

Dado que se realizarán demoliciones de pavimentos y excavaciones para la sustitución de las redes de instalaciones e infraestructuras, será necesario el desarrollo conjunto de una actividad arqueológica de control de movimiento de tierras. Esta actuación habrá de ser informada a esta Delegación previo a comenzar las obras. En el proyecto, la alusión que se hace desde la memoria a la misma no es concisa en cuanto a indicar que existirá la necesaria comunicación a la Delegación de Cultura para el comienzo de la actividad arqueológica antes de empezar las obras, dado que únicamente establecen con claridad los tiempos cuando se dice que serán trabajos presentados en la Consejería de Cultura a su término. Por tanto, se quiere hacer constar la necesaria comunicación PREVIA al comienzo de la obra, de la actividad arqueológica.

**CONCLUSIÓN**


Se informa favorablemente la actuación.

Las actuaciones a realizar deberán contar antes de su inicio con la autorización, o declaración de innecariedad, de los estudios arqueológicos a realizar sobre los elementos subyacentes y/o emergentes. Se presentará para ello, en su caso, en esta Delegación Territorial el correspondiente proyecto arqueológico para su supervisión y autorización.

Esta actividad arqueológica preventiva será tramitada conforme a lo dispuesto en el Decreto 168/2003 de 17 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |             |
|--|--------------------------------|---|-------------|
| MERCEDÉS COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 9/30 |
| Mº DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |             |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |             |
|  |                                |   |             |

- 9. Expediente** 2022/028  
**Emplazamiento** Calle Pérez de Bedoya, 9  
**Interesado**  
**Localidad** ROTA  
**Asunto** Obras de ampliación de vivienda unifamiliar

El inmueble está dentro del Conjunto Histórico de Rota, en zona de afección del BIC Castillo de Luna. Se trata de una ampliación de una vivienda de planta baja, a la que se construye planta alta. El proyecto indica que la planta baja fue rehabilitada en 2018. Los alzados del proyecto mantienen los huecos de planta baja aproximadamente en su ubicación, añadiendo una ventana; en planta alta se disponen cuatro huecos de proporción vertical, enrasados con el plano de fachada. Los acabados son mortero pintado en blanco, y carpinterías de aluminio lacado en blanco.

**CONCLUSIÓN**

Se informa favorablemente el proyecto presentado, condicionado a que los huecos de planta baja se redimensionen buscando una proporción vertical, aumentándolos así para que lleguen hasta el zócalo.

- 10. Expediente** 2022/052  
**Emplazamiento** Museo Catedralicio  
**Interesado**  
**Localidad** CÁDIZ  
**Asunto** Proyecto de sustitución de montera y barandilla del Patio Mudéjar y Rehabilitación de fachada

El proyecto presentado es una intervención para solucionar patologías en el inmueble Museo Catedralicio- Casa de la Contaduría, que forma parte del BIC Catedral Vieja de Cádiz (declaración en BOJA 15/06/2009).

Tal como el documento describe, el edificio es una construcción compleja, fruto de muchas intervenciones históricas, ampliaciones y modificaciones.

En el mismo, se han detectado patologías constructivas que han de ser intervenidas con carácter de urgencia.


El documento técnico contiene una descripción histórica, diagnóstico de patologías, propuesta de restauración para la conservación del inmueble y análisis de la puesta en valor del mismo tras la intervención, con planificación de mantenimiento de la misma, en adecuación a los artículos 21 y 22 de la LPHA.

Las actuaciones son las siguientes:

- En la fachada "Casa Mudéjar": la carencia de rejuntado en los mampuestos ha provocado problemas de humedades en el interior, al igual que los problemas con la cazoleta y la vegetación crecida. La propuesta de

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Telf.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| MERCEDÉS COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 10/30 |
| Mª DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

reparación planea una limpieza de llagueado y rejuntado con mortero de cal en color de la piedra, y una reparación y limpieza de cazoleta de bajante.

- En la fachada “Casa Terminelli”: dado que esta fachada está totalmente fisurada (según indica el proyecto) lo que provoca filtraciones de agua y por tanto humedades en el interior, y el proyecto propone un picado total de revestimiento exterior, y la ejecución del mismo con mortero de cal con acabado fratasado en blanco. Igualmente se indica la reparación de la cazoleta del bajante.

- En cuanto a problemas de oxidación de cerrajerías y carpinterías, se indica el lijado y pintado con antioxidante de las mismas, y la sustitución de la hoja de madera de dos puertas de acceso por otras de madera de iroko barnizada (puertas de dos hojas).

- Ante el deterioro irreversible de la montera del patio mudéjar, que provoca entrada de agua de lluvia, se plantea su sustitución por una nueva de idéntica volumetría. Esta montera no es un elemento histórico sino que se aporta en posteriores intervenciones sobre el edificio.

- Por incumplimiento de la seguridad de uso en la barandilla de la galería de planta 1ª del patio mudéjar, se proyecta colocar un vidrio de seguridad.

Se aporta la planimetría descriptiva de la actuación y fotografías.

**CONCLUSIÓN**

Se informa favorablemente la intervención.

Respecto a la intervención en la fachada “Casa Mudéjar”, la Comisión de Patrimonio establece la necesidad de que el proyecto recupere el sentido estético histórico de la misma, resolviendo su acabado enfoscado en cal, dejando vistos en piedra únicamente los elementos que fueron concebidos para estar vistos, como puede ser el recercado de hueco.

**11. Expediente** 2022/071

**Emplazamiento** Calle Meleros, 14

**Interesado**

**Localidad** EL PTO STA. MARÍA

**Asunto** Ampliación en planta primera de vivienda unifamiliar entremedianeras

**ANTECEDENTES**

El inmueble está dentro de la delimitación de Conjunto Histórico del municipio de El Puerto de Santa María y le es de aplicación el PEPRICHyE. Está en Sector Barrio Alto, y no tiene ninguna catalogación ni está en entorno BIC.

**DETERMINACIONES DEL PROYECTO**


El proyecto trata de una ampliación de una vivienda de planta baja, construida en 2015-16, a la que se le crece en una planta. La composición de huecos de fachada resultante mantiene un esquema compositivo coherente con lo actualmente edificado.

El proyecto pretende unificar la alineación de fachada con la vivienda colindante, creando una imagen unitaria.

**CONCLUSIÓN**

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 11/30 |
| Mº DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

El proyecto se informa favorablemente.

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>12. Expediente</b> | 2020/113  |
| <b>Emplazamiento</b>  | c/ Ganado, 67   |
| <b>Interesado</b>     |   |
| <b>Localidad</b>      | EL PTO. STA. MARÍA                                    |
| <b>Asunto</b>         | Obras de demolición en finca y propuesta sustitutoria |

**ANTECEDENTES**

Se redacta el presente informe, en relación con la solicitud presentada en esta Delegación, con fecha 30-08-2021 y n.º de registro\_202199909031473, y la posterior modificación del proyecto presentada con fecha 24-03-2022 y n.º de registro\_202299903028581.

El inmueble está situado en el Conjunto Histórico-Artístico del Puerto de Santa María, declarado como tal por el Real Decreto 3038/1980, de 4 de diciembre.

El inmueble queda compuesto de dos zonas, una casa de vecinos y un obrador de pan, con dos plantas sobre rasante. Se trata de un edificio situado en la zona del Barrio Alto del municipio, catalogado con el Nivel 4 "Edificio de interés ambiental" en el Plan Especial de Protección y Reforma interior del Conjunto Histórico y Entorno (PEPRICHyE), estando recogidas sus características, elementos protegidos y posibilidades de actuación en la ficha 139N4. Para el análisis de la intervención se tiene en cuenta dicho Plan Especial.

Así la ficha del Catálogo establece como alcance de la protección : "la protección de la fachada y elementos característicos de la misma, asociada a la primera crujía"; así a éste respecto se considera que como mínimo, deben protegerse la portada con el balcón, su estructura, suelo y su hueco, el cierro con su reja, su guardapolvos y su peana, la altura de la fachada hasta cornisa, así como el zaguán con todas sus dimensiones incluyendo la altura actual suelo-techo, manteniendo y consolidando y/o restaurando su forjado de vigas de madera y la cubierta inclinada de tejas correspondiente a la primera crujía de la edificación.

Por otra parte dicha ficha establece las actuaciones contempladas, que son:

Actuaciones permitidas: Obras de conservación y mantenimiento, las de consolidación y las de acondicionamiento, así como las de restauración, reforma menor, parcial y general, incluyendo la demolición parcial siempre que no se vean afectados los elementos que proporcionan valor al edificio.

Actuaciones prohibidas: Queda prohibida la demolición total.

Actuaciones obligatorias: Las necesarias para reformar el estado original de la fachada y primera crujía.

Actuaciones recomendadas: Las requeridas para garantizar de las zonas y elementos protegidos.


Con respecto a la protección del patrimonio arqueológico, el Plan Especial establece para la parcela el nivel de protección Grado II.

**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

Se propone la demolición casi completa del conjunto de las edificaciones, dejando tan sólo los 9 m de la parte izquierda de fachada en casi toda su altura, dónde se sitúan el cierro y la portada con el balcón; también se conserva la situación y dimensiones de anchura y longitud del zaguán, aunque se eliminan sus muros de

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 12/30 |
| Mº DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

configuración y su forjado de madera. Además, en la parte de fachada que se conserva se modifica el tamaño del cierro y su guardapolvo y peana y se dispone un nuevo hueco sobre dicho cierro, y por otra parte en la planta de cubierta del estado actual figura como plana la parte correspondiente, mientras que en la ficha del Catálogo figura un paño inclinado de tejas.

La propuesta se desarrolla y configura como un nuevo proyecto para 14 viviendas, garaje y trasteros en planta sótano, conservando la parte de fachada y de zaguán comentados.

**ANÁLISIS Y CONCLUSIONES**

Tras analizar la propuesta presentada se hacen las siguientes consideraciones y condiciones para poder informar favorablemente la solicitud:

1. Deberá conservarse en su integridad la parte de la fachada de 9 m de largo y hasta la cornisa, de la parte izquierda del conjunto de la misma, manteniendo la portada principal, el balcón superior, con su vuelo, barandilla y hueco existentes; el cierro con sus dimensiones y elementos (guardapolvo y peana). Se consideraría la apertura de un nuevo hueco sobre el cierro existente, viable, siempre que quede integrado en la definición del conjunto de la fachada.
2. Deberá conservarse en su integridad el zaguán existente, es decir su situación, sus dimensiones de ancho largo y alto (altura suelo-techo), sus muros configuradores y su forjado de vigas de madera, que deberá consolidarse y restaurarse.
3. Deberá conservarse el plano de cubierta inclinada de tejas correspondiente a la primera crujía según se ve en las fotos de la ficha del Catálogo (a este respecto deberá justificarse cuál es su configuración actual mediante fotografías, y planos de planta y sección).
4. Deberá presentarse el Proyecto modificado incluyendo las consideraciones anteriores (1, 2 y 3), para la comprobación y constatación del cumplimiento de las mismas por parte del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación.
5. Deberá aportarse un informe de viabilidad urbanística de la propuesta expedido por el Ayuntamiento del Puerto, que igualmente será verificado por parte del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación.


Por otra parte, las actuaciones a realizar deberán contar antes de su inicio con la autorización, o declaración de innecesariedad, de los estudios arqueológicos a realizar sobre los elementos subyacentes y/o emergentes. Se presentará para ello, en su caso, en esta Delegación Territorial el correspondiente proyecto arqueológico para su supervisión y autorización.

Esta actividad arqueológica preventiva será tramitada conforme a lo dispuesto en el Decreto 168/2003 de 17 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>13. Expediente</b> | 2021/192  |
| <b>Emplazamiento</b>  | Recinto de la Villa Medieval                              |
| <b>Interesado</b>     |   |
| <b>Localidad</b>      | ZAHARA DE LA SIERRA                                       |
| <b>Asunto</b>         | Nuevo Acceso y Mirador en el recinto de la Villa Medieval |

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| MERCEDAS COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 13/30 |
| Mº DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

**ANTECEDENTES**

Se redacta el presente informe, en relación con la presentación en esta Delegación, con fecha 02-03-2021 y n.º de registro\_202273400000755, de nueva documentación, relativa al Proyecto de “Nuevo Acceso y Mirador en el recinto de la Villa Medieval de Zahara de la Sierra, como cumplimentación del informe de deficiencias remitido por esta Delegación con fecha de salida 12-07-2021 y n.º de registro202173400000505 al

**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

Se aporta un dossier complementario al Proyecto de Ejecución anteriormente presentado, en el que se incluye documentación fotográfica y planos detallados de la intervención propuesta.

Se transcribe la descripción de las actuaciones contempladas en el Proyecto,

- Acondicionamiento del CAMINO de acceso:
- Ampliación del camino existente.
- Instalación de barandillas.
- Instalación de una red de alumbrado exterior (Farolas LED solares).
- Instalación de un sistema de producción de energía solar fotovoltaica.
- Instalación de un sistema de recogida de residuos (Contenedores).
- Instalación de cartelería para la sensibilización medioambiental.
- Instalación de cartelería interpretativa del patrimonio natural (Parque Natural).
- Instalación de cartelería interpretativa del patrimonio cultural (Villa Medieval).
- Acondicionamiento del MIRADOR inferior.
- Construcción de muros y pavimentos.
- Instalación de papeleras.
- Instalación de cartelería interpretativa del patrimonio natural (Parque Natural).
- Instalación de cartelería interpretativa del patrimonio cultural (Villa Medieval).
- Instalación de cartelería para la sensibilización medioambiental.
- Construcción de un TORREÓN de acceso:
- Construcción de una escalera.
- Construcción de una pasarela (Conexión de la escalera y el mirador superior).
- Instalación de un sistema de control de acceso (Molinete y cámaras de TV).
- Construcción de un cerramiento.


**ANÁLISIS Y CONCLUSIONES**

Tras analizar la propuesta y los documentos presentados, se hacen las siguientes consideraciones:

1. Tanto las propuestas del nuevo torreón de acceso, como la correspondiente a las escaleras y pasarela metálicas superiores, se considera que producen un gran impacto visual y material sobre el Castillo y sus Murallas, según lo establecido en el artículo 19 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía; y por tanto no se estiman viables.
2. Por otra parte, se considera que respecto al conjunto de actuaciones previstas, el Proyecto de Ejecución presentado presenta muchas deficiencias, dado que no se definen con detalle las características geométricas ni materiales de los distintos elementos de cimentación a realizar, ni tampoco las correspondientes a las distintas estructuras planteadas, ni siquiera se especifica ni define cuales son las características dimensionales y

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 14/30 |
| Mº DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

constructivas de la ampliación del camino existente, ni se incluyen detalles ni características de los pavimentos, muros, vallados, apretillados, señalética, ni instalaciones, etc.. Por otra parte, el Proyecto tampoco contempla en su medición y presupuesto ninguna partida relativa a las actuaciones arqueológicas preventivas a realizar durante la obra.

3. En cualquier caso, también se advierte de que las actuaciones que se prevean ejecutar deberán contar antes de su inicio con la autorización de los estudios arqueológicos a realizar sobre los elementos subyacentes y/o emergentes. Se presentará para ello, en su caso, en esta Delegación Territorial el correspondiente proyecto arqueológico para su supervisión y autorización.

Estas actividades arqueológicas preventivas serán tramitadas conforme a lo dispuesto en el Decreto 168/2003 de 17 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

4. Por último, también se considera que tanto el Proyecto de Ejecución como la ejecución de la obra deberán coordinarse con las correspondientes actuaciones arqueológicas de carácter preventivo que se tengan que realizar, tanto antes del inicio de las obras, desde el Proyecto, como durante la ejecución de las obras, desde la Dirección Técnica de las mismas.

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>14. Expediente</b> | 2021/235   |
| <b>Emplazamiento</b>  | Calle Luna, 20   |
| <b>Interesado</b>     |  |
| <b>Localidad</b>      | EL PTO. STA. MARÍA   |
| <b>Asunto</b>         | PROYECTO DE DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSOLIDACIÓN DE FINCA URBANA |

**DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Y NORMATIVA DE AFECCIÓN**

El inmueble se sitúa en el Conjunto Histórico de El Puerto de Santa María, declarado por Real Decreto 3038/1980, de 4 de diciembre.


Por otra parte, para el análisis de la intervención se ha tenido en cuenta el documento del Plan Especial de Protección y Reforma interior del Conjunto Histórico y Entorno (PEPRICHyE), aprobado definitivamente con fecha 28 de abril de 2021.

La edificación responde a una tipología edificatoria de “Casa Popular” unifamiliar entre medianeras de altura Baja+2. La parcela se encuentra situada en la zona Residencial-Barrio Bajo, dentro de los límites de la zona arqueológica de Prevención Preferente con Patrimonio Arqueológico Subyacente de grado 3 y de la Prevención Preferente con Patrimonio Arqueológico Emergente de Clase C.

La edificación en sí cuenta con un nivel de Protección N4, edificio de interés ambiental, que a pesar de no contar con especiales valores arquitectónicos, monumentales o artísticos, poseen elementos de interés relacionados con la tipología, composición, sistema constructivo u ornamental significativos de inmuebles tradicionales del municipio, al tiempo que articulan la trama urbana y contribuyen a la configuración del paisaje urbano y ambiental en la ciudad histórica. De esta forma, las intervenciones posibles son Conservación, Mantenimiento, Consolidación, Acondicionamiento, Restauración, Rehabilitación (Reforma menor y/o general).

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 15/30 |
| Mº DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

El Plan Especial de Protección y Reforma interior del Conjunto Histórico y Entorno (PEPRICHyE) recoge las características, elementos protegidos y posibilidades de actuación del inmueble en la ficha 177N4.

**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA SOLICITADA**

En el documento “Proyecto de Demolición Parcial y Consolidación” que se adjunta se hace mención a que con fecha 4 de Marzo de 2021 se redactó una Documentación Técnica PREVIA a la INTERVENCIÓN POR URGENCIA para conocimiento del Ayuntamiento debido al estado en el que se encuentra el inmueble (estado ruinosos de los forjados y cubierta al fondo de la parcela).

La propuesta que se somete a este informe consiste en la Demolición Parcial y Consolidación del Inmueble.

Las actuaciones a realizar, según define el proyecto, serían:

- Demolición de Forjados en Estado Ruinoso.
- Estabilización de Elementos Estructurales (Apuntalamientos).
- Trabajos de limpieza y desescombro.
- Reparación de Cubiertas.
- Tratamiento de Muros Medianeros.
- Resanado y pintado de la fachada.

Por otra parte, en el documento se indica que el edificio se encuentra en estado ruinoso con daños importantes no reparables que ponen en riesgo la estabilidad del mismo, y para ello se adjunta reportaje fotográfico. Así, en las imágenes se observa como los forjados ya fueron intervenidos anteriormente mediante refuerzos de vigas metálicas que actualmente muestran un avanzado estado de corrosión, incluso en algún punto hay viguería que se ha desprendido. El estado de la cubierta también muestra alto deterioro que necesita ser reparado y además en las imágenes se observan placas de fibrocemento que deben ser desmanteladas mediante un plan específico de retirada del amianto que también se encuentra incluido en el documento del Proyecto.

En la planimetría aportada se indican los elementos susceptibles de las actuaciones a realizar como la demolición de los forjados de los techos de planta baja y primera correspondientes a las crujiás de fondo de parcela; los forjados de techo de la primera crujía, la cual queda protegida en la ficha del catálogo 177N4, quedarán apuntalados durante el proceso de demolición parcial y no será intervenidos en ninguna de las plantas del inmueble; también se indican las actuaciones de reparación de cubierta y las de resanado y pintado de la fachada.


Respecto a este último elemento, la fachada, en la ficha de catálogo 177N4 queda reflejada como actuación obligatoria a llevar a cabo en el inmueble la restauración de la fachada recuperando el cromatismo y eliminando el acabado existente en planta baja para conseguir así un tratamiento homogéneo; y además se deberá realizar la recuperación de las carpinterías de madera y cumplir con las ordenanzas existentes correspondientes a los rótulos; así, este aspecto resulta un condicionante para retomar el estado original de la fachada.

**ANÁLISIS Y CONCLUSIONES**

Tras analizar la propuesta, y de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, se informan favorablemente las actuaciones descritas en el Proyecto, en concreto las descritas en el apartado anterior de este informe, dado el posible peligro de derrumbe de algunos de los elementos estructurales de la edificación, que podrían llegar a producir daños sobre las edificaciones, colindantes, sobre vía pública y en consecuencia sobre las personas y las cosas.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| MERCEDÉS COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 16/30 |
| Mº DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |



El presente informe favorable queda condicionado al estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa y ficha del catálogo del PEPRICHyE, y a la presentación, a la finalización de los trabajos solicitados, de un informe técnico de la obra realmente realizada, así como de la propuesta de rehabilitación de la edificación actual para su aprobación por parte de esta Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico.

- 15. Expediente** 2021/343
- Emplazamiento** Plaza del Cabildo, calle Corredera y Paseo de
- Interesado**
- Localidad** ARCOS DE LA FRA.
- Asunto** Actuaciones en la Plaza del Cabildo, calle Corredera y Paseo de Andalucía (Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano)

**ANTECEDENTES**

Se redacta el presente informe, en relación con la presentación con fecha 21-03-22, de la segunda entrega del Proyecto Básico y de Ejecución para la Mejora de la calidad Urbana en la Plaza del Cabildo, calle Corredera y Paseo de Andalucía de Arcos de la Frontera, dentro del programa de regeneración del espacio público urbano, ITI de Cádiz. Dicho Proyecto ha sido remitido, a esta Delegación, mediante un oficio del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento de Cádiz, a través de la aplicación Bandeja de la Junta de Andalucía.

Con fecha de 20 de octubre de 2021 tuvo entrada en esta Delegación de Cultura una primera entrega del mencionado proyecto, que se llevó a la sesión de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de fecha 27-10-2021, para su informe y dictamen; acordándose en la misma la necesidad de establecer una reunión con las partes implicadas a fin de aclarar y rectificar algunas cuestiones del Proyecto. Dicha reunión se realizó con fecha 1 de diciembre de 2021, en la Delegación Territorial de Fomento de Cádiz, tras la que se aporta ahora el proyecto objeto de este informe.

**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

Así se aporta ahora un Proyecto refundido que incluye la respuesta a todas aquellas cuestiones plantea-das en la mencionada reunión de diciembre del 2021; además también se incluye la adenda de iluminación de la Plaza del Cabildo, con resolución favorable de fecha 02-03-2022, correspondiente a la Comisión Provincial del Patrimonio de fecha 23-02-2022.


**ANÁLISIS Y CONCLUSIONES**

Tras analizar el documento presentado, se considera que recoge las rectificaciones y consideraciones establecidas a lo largo del proceso de revisión del Proyecto, y además se estima que las propuestas son compatibles y respetuosas, en general, tanto con los entornos de protección de los diferentes Bienes de Interés Culturales existentes, como con las zonas del Conjunto Histórico dónde se sitúa, por lo que se informa favorablemente.

No obstante lo anterior, también se considera que tanto el Proyecto de Ejecución como la ejecución de la obra deberán coordinarse con las correspondientes actuaciones arqueológicas de carácter preventivo que se tengan

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 17/30 |
| Mª DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

que realizar, tanto antes del inicio de las obra desde el Proyecto estableciendo en memoria y/o Pliego de Condiciones Particulares las directrices de coordinación necesarias, así como en el presupuesto incluyendo un capítulo específico y/o las partidas que correspondan; como durante la ejecución de las obras, desde la Dirección Técnica de las mismas.

Las actuaciones a realizar también deberán contar antes de su inicio con la autorización, o declaración de innecesariedad, de los estudios arqueológicos a realizar sobre los elementos subyacentes y/o emergentes. Se presentará para ello, en su caso, en esta Delegación Territorial el correspondiente proyecto arqueológico para su supervisión y autorización.

Estas actividades arqueológicas preventivas serán tramitadas conforme a lo dispuesto en el Decreto 168/2003 de 17 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>16. Expediente</b> | 2021/442  |
| <b>Emplazamiento</b>  | Calle San Nicolás, 3-5  |
| <b>Interesado</b>     |   |
| <b>Localidad</b>      | ALGECIRAS   |
| <b>Asunto</b>         | Actividad Arqueológica Puntual de apoyo a la restauración de las factorías de salazón |

Se redacta el presente informe al objeto de cumplimentar el artículo 23.2 del decreto 168/03, con relación al proyecto citado en el encabezamiento presentado en esta Delegación Territorial, para su autorización si procediese, por D. \_\_\_\_\_, como director y \_\_\_\_\_, como promotor.

La actividad viene generada por así requerirlo la normativa vigente en materia de patrimonio arqueológico, el solar está protegido como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica "Factorías romanas de salazones de Algeciras", declarado por el Decreto 321/2003, de 18 de noviembre.

La actividad arqueológica de apoyo a la restauración de la factoría a través de un proyecto cofinanciado por el Ayuntamiento de Algeciras y el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 con cargo al Código Gasto/Proyecto 2017 2 FEDER 55 7 PROYECTO EDUSI.

La musealización de estas fábricas se ha integrado como objetivo prioritario de la línea de actuación 7 "Rehabilitación y puesta en valor del Patrimonio Histórico y Cultural del Barrio de la Caridad".


El objetivo fundamental es la puesta en valor de un área rectangular de aproximadamente 395 m<sup>2</sup> (alrededor del 2% de la parcela) que fue excavada a principios del siglo XXI, los restos se hallan a cotas variable, bajo la rasante actual del terreno, que oscilan entre -0,20 m para algunos coronamientos de muros y -11,90 m para el fondo de algunas piletas.

Los trabajos de campo consistirán en la excavación con metodología arqueológica de 143 m<sup>2</sup>. La intervención arqueológica constará de dos fases:

Fase 1: Exhumación de los restos de las fábricas excavadas entre los años 2000 y 2001, mediante excavación mecánica y manual, según metodología presentada en el proyecto.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 18/30 |
| Mª DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

Fase 2: Excavación manual siguiendo el siguiente método estratigráfico de las siguientes áreas:

- a) Limpieza y excavación estratigráfica de la factoría de la factoría objeto de la actuación mecánica.
- b) Ampliación del área de excavación en 4 sectores dispuestos en los extremos del área anterior para obtener una geometría rectangular de cara a la musealización, mediante 4 sondeos.
- c) Realización de un sondeo intensivo en el sector 5 con un área de 35 m<sup>2</sup>.
- d) 9 sondeos en piletas no excavadas según tamaño y profundidad recogida en el proyecto.

Las estructuras que se documenten se fotografian en conjunto y detalle y se registrarán por unidades estratigráficas siguiendo metodología de registro arqueológico Barker-Carandini- Harris y serán georreferenciados topográficamente.

De la misma manera el proyecto incluye los documentos adicionales requeridos para una actividad arqueológica preventiva (artículo 22).

Asimismo el solicitante tiene la necesaria experiencia para realizar la actividad planteada, ya que está en posesión de un curriculum vitae suficiente.

En cuanto al presupuesto presentado se informa que se considera suficiente para el desarrollo de la actividad. Se incluye el porcentaje del 20% para labores de conservación y restauración.

Por todo lo anterior se informa favorablemente el proyecto presentado bajo la dirección de D.

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>17. Expediente</b> | 2021/449   |
| <b>Emplazamiento</b>  | Palacio de la Diputación Provincial  |
| <b>Interesado</b>     |  |
| <b>Localidad</b>      | CÁDIZ  |
| <b>Asunto</b>         | ILUMINACIÓN ORNAMENTAL FACHADA SUR DEL PALACIO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL AFECCIONES DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL |

**ANTECEDENTES**

Se redacta el presente informe, en relación con la solicitud presentada en esta Delegación, con fecha 13-10-2021 y n.º de registro\_202173400003976, relativa a la realización de la Iluminación ornamental de la fachada sur del Palacio de la Diputación Provincial.


El inmueble se encuentra situado en el Conjunto Histórico de la ciudad, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, según decreto 51/2012 de 29 de febrero, como parte integrante del Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico, el legado patrimonial de los lugares de las Cortes y la Constitución de 1812 en San Fernando, Cádiz y la Bahía; situándose también dentro del entorno de protección del BIC "Biblioteca Pública de Cádiz" y catalogado por el PGOU con nivel de protección 0.

**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

Se propone la realización de una instalación de iluminación ornamental de los huecos de ventanas y balcones, pilastras y cornisas de las plantas 1ª y 2ª correspondientes a la fachada sur del Palacio, mediante la disposición de proyectores led. Así se proyecta la realización de 3 líneas de suministro que discurren por los espacios

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 19/30 |
| Mª DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

interiores en plantas 1ª y 2ª y por azotea para los proyectores situados en cornisa de cubierta; para el paso de las mismas a su zona de disposición se prevé la realización de orificios pasantes, que se realizarán según grafismo de planos, en plantas 1ª y 2ª, por zonas de carpinterías y en cornisa de cubierta a través del peto de la misma.

**ANÁLISIS Y CONCLUSIONES**

Tras analizar la documentación presentada se informa favorablemente siempre que se cumplan los siguientes condicionantes:

- Los orificios pasacables deberán realizarse por zonas que no afecten a las fábricas de piedra de los muros de fachadas, pilastras y/o cornisas de piedra vista. Los huecos que pudieran afectar a las fábricas revestidas, deberán restaurarse mediante la aplicación de morteros de cal, restituyendo los colores y acabados originales.
  - Los anclajes de luminarias sobre cornisas se realizarán sobre las juntas de las fábricas, debiendo restaurarlas con mortero de cal e igualando el color del mismo con el original.
  - El cableado que pudiera quedar visto sobre los distintos elementos de la fachada deberán mimetizarse con la misma.
  - Si se necesitaran realizar zanjas, arquetas o cualquier otro elemento que implique excavación de tierras tanto en el interior como en el exterior del edificio, deberán contar antes de su inicio con la autorización, o declaración de innecesariedad, de los estudios arqueológicos a realizar sobre los elementos subyacentes y/o emergentes afectados. Se presentará para ello, en su caso, en esta Delegación Territorial el correspondiente proyecto arqueológico para su supervisión y autorización.
- Esta actividad arqueológica preventiva será tramitada conforme a lo dispuesto en el Decreto 168/2003 de 17 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.”

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>18. Expediente</b> | 2022/050  |
| <b>Emplazamiento</b>  | Avenida Bahía Blanca, 10  |
| <b>Interesado</b>     |   |
| <b>Localidad</b>      | CÁDIZ   |
| <b>Asunto</b>         | Demolición y proyecto de vivienda unifamiliar aislada con piscina |

**ANTECEDENTES**


Se redacta el presente informe, en relación con la solicitud presentada por \_\_\_\_\_ en esta Delegación, con fecha 02-02-2022 y n.º de registro\_202273400000251, relativa a la realización de la Demolición y nueva Vivienda en Avda. de Bahía Blanca n.º 10.

El inmueble se encuentra situado fuera del Conjunto Histórico de la ciudad, pero dentro del entorno de protección del BIC “Muralla Moderna”.

**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

Se solicita la demolición de un Chalet de los años 50-60 del siglo pasado, y su sustitución por otro de estética contemporánea de 3 plantas de altura y sótano de unos 507 m² construidos.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001  
 Telf.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 20/30 |
| Mº DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

La parcela de la edificación se sitúa en la parte interior de la Avda. Bahía Blanca, por encima de la “Muralla Moderna” de Cádiz.

**ANÁLISIS Y CONCLUSIONES**

Tras analizar la propuesta respecto a su situación en el entorno del BIC de la “Muralla Moderna”, y dada su situación por encima de ésta y en una zona consolidada de edificaciones contemporáneas de diferentes estilos y alturas, se considera que la propuesta no afecta a los valores históricos y arquitectónicos del BIC, y por todo ello se informa favorablemente dicha propuesta.

Las actuaciones a realizar deberán contar antes de su inicio con la autorización, o declaración de innecesariedad, de los estudios arqueológicos a realizar sobre los elementos subyacentes y/o emergentes. Se presentará para ello, en su caso, en esta Delegación Territorial el correspondiente proyecto arqueológico para su supervisión y autorización.

Esta actividad arqueológica preventiva será tramitada conforme a lo dispuesto en el Decreto 168/2003 de 17 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

- 19. Expediente** 2022/094
- Emplazamiento** Barrio Alto
- Interesado**
- Localidad** SANLÚCAR DE BARRAMEDA
- Asunto** Remodelación del eje patrimonial del Barrio Alto (Fondos Europeos)

Este asunto queda pendiente para una posterior Comisión, instándose a la Delegación Territorial a mantener una reunión con técnicos del

- 20. Expediente** 2022/106
- Emplazamiento** Plaza del Cabildo
- Interesado**
- Localidad** ARCOS FRA.
- Asunto** Montaje e instalación de estructura metálica y tableros de madera (Primera Carrera Oficial de la Semana Santa de Arcos de la Frontera)


**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

La instalación se situaría en el Conjunto Histórico de la ciudad y dentro del entorno de protección del BIC correspondiente a la Basílica de Santa María de la Asunción, respecto a la cual quedaría dispuesta de forma paralela a su fachada principal.

La instalación, de carácter desmontable, estará formada por vallados o barandillas y paneles de tableros de madera dispuestos sobre una estructura metálica auxiliar de apoyo, que configuran la zona de paso de las

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 21/30 |
| Mª DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

procesiones y las tribunas para el público; los vallados tienen unas dimensiones de unos 2 m de largo x 0,90 m de alto, y los paneles 3x 4,86 m de largo x 2,44 m de alto y 1x 4,54 m de largo x 2,44 m de alto. Se prevé el apoyo de los vallados mediante la realización de anclajes de pequeño diámetro taladrados directamente al suelo, afectando sólo a las zonas de mortero del pavimento; por el contrario, para los 4 paneles se propone su anclaje al suelo mediante la realización de 12 huecos cilíndricos de 12 cm de diámetro por 50 cm de profundidad, disponiendo camisas metálicas de refuerzo de dicha medida para su empotramiento en el mismo. Las zonas de tribunas para la disposición de las sillas del público, según documentación aportada, parece que se realizarán directamente sobre el suelo de la Plaza, sin ningún tipo de entramado ni estructura, por lo que las sillas apoyarán directamente sobre el mismo.

**ANÁLISIS Y CONCLUSIONES**

Tras analizar la propuesta presentada se informa favorablemente de forma condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones y consideraciones:

- Respecto a la situación de la propuesta de forma paralela a la fachada de la Iglesia, toda la instalación deberá quedar separada de dicha fachada al menos una distancia igual al pavimento de losas de piedra existente por delante de ésta, es decir un ancho de entre 2 y 3 m como mínimo.
- Respecto a la configuración de los distintos elementos, se considera que la altura de los paneles traseros de los palcos es excesiva por lo que deberán tener como máximo una altura de 2,00 m.
- Respecto a la propuesta de apoyo en el suelo de los paneles traseros de los palcos a base de la realización de 12 huecos cilíndricos de 12 x 50 cm para el empotramiento de las estructuras metálicas de soporte, no se considera aceptable, dado que dañan considerablemente el pavimento tradicional existente de cantos rodados y que dada la cantidad de huecos propuestos, su profundidad y situación podrían llegar a afectar a los posibles restos arqueológicos que pudieran existir en la zona, por lo que las estructuras de los cerramientos traseros deberán apoyarse directamente al suelo, por ejemplo mediante la disposición de pies metálicos que en caso de ser necesario podrían reforzarse con tornapuntas metálicos incluidos en paneles laterales del mismo tipo que los planteados; no obstante, en cualquier caso deberá garantizarse la protección del pavimento de cantos rodados de piedra existente.


|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>21. Expediente</b> | 2022/146   |
| <b>Emplazamiento</b>  | Plaza Candelaria   |
| <b>Interesado</b>     |  |
| <b>Localidad</b>      | CÁDIZ  |
| <b>Asunto</b>         | Proyecto de reurbanización de la Plaza Candelaria (Next Generation-EU) |

**ANTECEDENTES**

Se redacta el presente informe, en relación con la solicitud presentada en esta Delegación por el con fecha 24-03-2022 por SIR y email, relativa a la realización de la Reurbanización de la Plaza de la Candelaria.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 22/30 |
| Mº DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

El inmueble se encuentra situado en el Conjunto Histórico de la ciudad, y se encuentra inscrito como Bien de Catalogación General, según la Resolución de 24-02-2004 de la Dirección General de Bienes Culturales de inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de los jardines de interés cultural ubicados en Cádiz y su provincia.

**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

El proyecto tiene por objeto la definición de las obras necesarias para la ejecución de la reforma de la plaza de Candelaria y comprende de forma resumida las siguientes actuaciones:

- 1) Reordenación de la plaza Candelaria concediendo mayor protagonismo al peatón frente al vehículo privado.
- 2) Restringir el tráfico rodado, permitiéndose el acceso desde la calle Montañés hasta la calle Santo Cristo; limitando el acceso a autorizados en el resto del perímetro de la plaza.
- 3) Eliminación de las zonas de aparcamiento de la plaza a excepción de una zona de carga y descarga de horario limitado a las horas de la mañana.
- 4) Suprimir las barreras urbanísticas existentes eliminando desniveles, mediante el enrase de calzada y zonas peatonales configurándose una única plataforma con tráfico segregado. En los accesos a la zona central de la plaza, se sustituirán los peldaños existentes por rampas para facilitar el acceso a las personas discapacitadas, dando cumplimiento al Decreto 72/92 de Eliminación de Barreras Arquitectónicas.
- 5) Se pretende con las obras, al igual que en la zona ya reformada en la primera fase, todo el cambio de solería en toda la zona de actuación mediante la colocación de nuevos pavimentos de granito colocados en diferentes formatos, colores y texturas según la zona de la plaza en la que se coloca, ejecutando el perímetro exterior de la calzada en plataforma única, consiguiendo una expansión de la plaza hasta las fachadas perimetrales, manteniendo y respetando el salón interior tanto en parterres, pavimentación y mobiliario urbano.

Así las distintas zonas de pavimentación de la plaza son las siguientes:


**ZONA 1:** Perímetro exterior de calzada de la plaza. Se mantiene el mismo diseño que el actual, el solado con el mismo material y tratamiento superficial al existente, ejecutándose en plataforma única; con acerado de baldosas de terrazo pulido de 36 tacos, con encintado de baldosas de granito gris quintana de 15x8 cm en la unión con la calzada de pavimento de granito gris quintana 20x10x10 cm con acabado flameado y aserrado en las otras caras.

**ZONA 2:** Perímetro exterior de la plaza. Se propone el solado con granito gris quintana flameado, en un formato 60x60x8 cm. colocados con junta gruesa cada grupo de 4 piezas para marcar una retícula de 120x120 cm al hilo con el despiece anterior. Esta zona tendrá un ancho de 3,60 m. En esta zona se dispone y se mantiene la disposición de los bancos, farolas y alcorques existentes.

**ZONA 3:** Perímetro interior de la plaza. Se propone un solado con granito blanco Berrocal, en bandas transversales al sentido del paseo, en diferentes formatos, colocado a hueso en el sentido corto de la pieza y junta pequeña en el sentido largo de la misma. Tendrá un ancho total entre 4,85 y 5,00 m. y la serie según despiece mostrada en planos con anchos de 20, 30 y 40 cm. En esta zona se dispone y se mantiene la disposición de los bancos y alcorques existentes. El despiece propuesto es similar al de la Plaza Mina, para favorecer el mantenimiento por parte de la Delegación de Mantenimiento urbano cuando sea necesario, además de para dar una identidad / unidad de pavimentos de plazas del casco histórico.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| MERCEDÉS COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 23/30 |
| Mª DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

Los encuentros de solería de esta fase con las restantes, se realizarán según despiece detallado en planos, recurriendo a piezas del mismo material y mayor despiece para evitar colocar piezas pequeñas, susceptibles de ser fracturadas.

Los alcorques se ejecutarán con cuatro piezas de granito gris quintana para formación de borde de delimitación de alcorque cuadrado, de 120x120 cm exterior y de 90x90 cm interior, con piezas de dimensiones 15x20 cm con bisel, acabado flameado de la superficie vista.

6) Ampliar y sustituir en su caso las redes subterráneas de servicios. Concretamente se ven afectadas las redes de media y baja tensión, la red de abastecimiento de agua potable, la red de saneamiento enterrada.

Asimismo se habilita la posibilidad de soterrar en el futuro toda la red de alumbrado público que discurre en la actualidad grapeada por las fachadas de las edificaciones existentes sin tener que demoler zona pavimentada mediante la ejecución de la obra civil correspondiente a canalizaciones y arquetas de cruce y a pie de luminaria.

7) Mejorar la recogida de aguas de escorrentía superficial creando las correspondientes limahoyas con forme a la nueva definición geométrica y ubicando estratégicamente sumideros. Dado que dicha red se conectará a la red unitaria de saneamiento existente, se prevé que los sumideros sean sifónicos para evitar malos olores.

8) Mejorar el alumbrado público de la zona conforme a criterios de uniformidad y de nivel necesario de alumbrado según usos de las diferentes zonas conforme a normativa vigente y atendiendo asimismo a criterios de eficiencia energética y ahorro; manteniéndose la disposición actual de las farolas existentes, sustituyendo por luminarias fernandinas de una sola luminaria tipo led. Así mismo, se sustituyen las luminarias tipo Villa ancladas a las paredes de los edificios mediante brazo de agarre por otras del mismo tipo e idéntica apariencia exterior pero con tecnología led. Se contempla también la sustitución de la red existente y del cableado eléctrico actualmente en servicio.

9) Fomentar el uso de la plaza por el peatón configurándola como zona de estancia, respetando todo el arbolado existente así como los bancos y su situación dentro de la plaza.

10) En cuanto al mobiliario urbano, se respetan en su lugar y número de los existentes, sustituyendo por nuevos bancos los del perímetro interior, respetando los bancos del exterior con sus elementos de forja, que datan de la última década del siglo XIX. Se colocarán papeleras de fundición de acero acordes con las existentes en la plaza. Se instalarán elementos para aparcamiento de bicicletas.

11) Mantener el arbolado existente de alineación del perímetro exterior de la plaza, siendo necesario el apeo de cinco ejemplares de olmo con grandes problemas biomecánicos y posterior reposición con ejemplares de la especie Celtis Australis (Almez), que fue la utilizada en la reposición de los nuevos alcorques en la primera fase. De igual manera, se realizará la reposición de marras de arbolado y la restitución de alcorques tapados con la misma especie Celtis Australis (Almez).

**ANÁLISIS Y CONCLUSIONES**


Tras analizar la propuesta presentada se considera que es compatible con la protección de los valores históricos y arquitectónicos de la Plaza y de su entorno y por todo ello se informa favorablemente dicha propuesta.

Se informa favorablemente la propuesta condicionado a que en las zonas de rampas previstas para el acceso al interior de la Plaza, ahora con escalones, deben mantenerse en la misma posición actual las piezas originales de mármol crema, correspondientes a las huellas de dichos escalones.

Las actuaciones a realizar deberán contar antes de su inicio con la autorización, o declaración de innecesariedad, de los estudios arqueológicos a realizar sobre los elementos subyacentes y/o emergentes. Se presentará para

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 24/30 |
| Mº DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |



ello, en su caso, en esta Delegación Territorial el correspondiente proyecto arqueológico para su supervisión y autorización.

Esta actividad arqueológica preventiva será tramitada conforme a lo dispuesto en el Decreto 168/2003 de 17 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

**ASUNTOS MENORES**

**22. Expediente** 2020/441  
**Emplazamiento** c/ Rosario, 4  
**Interesado**  
**Localidad** VEJER DE LA FRA.  
**Asunto** Solicitud de autorización de levantamiento de suelo para arreglo de avería de agua

Solicitan renovación de la autorización, por caducidad de la anterior, de fecha 08/02/2021.  
 Las actuaciones consisten en el levantamiento de solería, localizar la zona dañada, reparar y volver a colocar la solería.  
 Se informa FAVORABLEMENTE la solicitud.


**23. Expediente** 2020/502  
**Emplazamiento** Calle Mateos González, 40  
**Interesado**  
**Localidad** ALGODONALES  
**Asunto** Proyecto Básico de Reforma y ampliación de vivienda unifamiliar

**ANTECEDENTES**

Se redacta el presente informe, tras la aportación por el solicitante de la documentación complementaria requerida en el oficio del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación de fecha 10-08-2021.  
 El inmueble se sitúa en el Conjunto Histórico de Arcos de la Frontera (Cádiz), declarado por Decreto 105/2004, de 16 de marzo; y no se encuentra catalogado individualmente. Además se encuentra dentro del ámbito delimitado con nivel de protección arqueológica I.  
 Está situado en la zona de Calificación "Residencial 2", siendo de aplicación las condiciones particulares recogidas en los artículos 4.89 y siguientes del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Arcos de la Frontera.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 25/30 |
| Mº DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

**DESCRIPCIÓN y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA**

Tras el oficio del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación de fecha 10-08-2021, se ha aportado informe de viabilidad urbanística municipal, y justificación del cumplimiento de la normativa del PEPRICH, y concretamente la referida al artículo 4,61 sobre la composición y materiales de fachada, así como las condiciones particulares de la zona de calificación residencial 2.

En esta justificación se pone de manifiesto el incumplimiento de la altura máxima de la edificación, que en el art. 4.94, queda establecida en 7 m, mientras que en el proyecto se establece en 7,42 m, justificándola en la homogeneización de alturas con el edificio colindante.

**CONCLUSIONES**

Tras analizar la nueva documentación presentada se informa favorablemente la propuesta de forma condicionada al cumplimiento de la altura máxima de 7 m establecida en el PEPRICH.

Las actuaciones a realizar deberán contar antes de su inicio con la autorización, o declaración de innecesaridad, de los estudios arqueológicos a realizar sobre los elementos subyacentes y/o emergentes. Se presentará para ello, en su caso, en esta Delegación Territorial el correspondiente proyecto arqueológico para su supervisión y autorización.

Esta actividad arqueológica preventiva será tramitada conforme a lo dispuesto en el Decreto 168/2003 de 17 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>24. Expediente</b> | 2021/014   |
| <b>Emplazamiento</b>  | Calle Amaro 1  |
| <b>Interesado</b>     |  |
| <b>Localidad</b>      | VEJER DE LA FRA  |
| <b>Asunto</b>         | Estudio previo para recuperación de edificación preexistente |

La solicitud se presenta por renovación de la anterior, con fecha de Resolución 12/05/2021, por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio.

La actuación que se propone se realiza sobre un solar, donde existió una edificación, que fue demolida por su estado de ruina.

La demolición fue aprobada con fecha 4 de junio de 2002 y hasta la presente no han solicitado la sustitución de la edificación preexistente.


La propuesta que se presenta consta de planta baja y planta primera, y se plantea una configuración similar a la finca original, pero actual, disponiendo en planta baja de garaje, cocina-comedor, un aseo y patio y en planta alta, sala de estar, dos dormitorios y dos baños.

La cubierta será a dos aguas.

Se informa VIABLE la propuesta presentada, debiendo aportar proyecto que defina plantas acotadas, alzados y sección, para su valoración.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| MERCEDÉS COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 26/30 |
| Mº DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

- 25. Expediente** 2021/183
- Emplazamiento** Calle Nevada,3
- Interesado**
- Localidad** Ubrique
- Asunto** Sustitución de forjado de cubierta

**CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS DEL INMUEBLE**

La parcela sobre la que se actúa está situada dentro de la delimitación de Conjunto Histórico del municipio (DECRETO 91/2003, BOJA 06/05/2003 Pág. 9447). Según las NNSS de Planeamiento Municipal de Ubrique, es suelo urbano tipo 1 Casco Antiguo. Se ha comprobado que dicha ubicación no está en el entorno de ningún Bien de Interés Cultural.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN**

Este proyecto plantea la sustitución del forjado de cubiertas de planta primera del inmueble, que es inclinada a dos aguas. Se explica en el proyecto que la cubierta a sustituir, de estructura de madera, está en mal estado de conservación y afectada por termitas. La estructura de la nueva cubierta es de hormigón armado con viguetas autorresistentes y bovedillas. Se dice que, a propósito de esta sustitución, se plantea elevar este forjado de cubiertas un metro, con lo que la planta alta de la vivienda va a modificar los huecos que vierte a fachada para equilibrar la composición de la misma.

Primero se presentó en esta Delegación una composición de fachada donde los huecos de planta alta eran dos ventanas de proporción vertical, que fue informada favorablemente por la Comisión de Patrimonio. Posteriormente, se presenta una variante de esta fachada, donde lo que se proyectan en planta alta son dos balcones en plano de fachada, que respetan las indicaciones estéticas para el Casco Antiguo y las condiciones generales de protección del Conjunto Histórico.

**CONCLUSIÓN**

Se informa FAVORABLEMENTE la sustitución de forjado de cubiertas y su nueva construcción, elevando dicho forjado 1 metro y modificando la fachada del inmueble como refleja la planimetría


- 26. Expediente** 2021/447
- Emplazamiento** Calle Nuestra Señora de la Oliva, 25
- Interesado**
- Localidad** VEJER DE LA FRA
- Asunto** Obras de cambio de materiales de acabados en varias estancias y recrido de pretilas de obra en la zona de azotea privativa

Las actuaciones consisten en:

- Colocación de nueva solería sobre la existente

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 27/30 |
| Mº DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |


- Enlucidos y pintura en paramentos verticales interiores  
 - En la azotea se pretende la altura de los pretilos, hasta una altura de 1 m. desde el nivel de solería. Dicha actuación se pretende realizar con fábrica de ladrillo, enfoscado a dos caras y pintado en color blanco con textura lisa  
 Se informan FAVORABLEMENTE las obras interiores, no así la actuación en los pretilos de la azotea ya que falta definición de la cubierta actual, no quedando justificada la elevación de los pretilos, por lo que esta actuación se informa DESFAVORABLE.

**27. Expediente** 2021/453  
**Emplazamiento** Paseo de Santa Bárbara  
**Interesado**  
**Localidad** CÁDIZ  
**Asunto** Proyecto de Reparación de Desperfectos y Reforma de Fachada de la Pèrgola Mirador del Paseo de Santa Bárbara

El proyecto recoge las actuaciones para la reparación de desperfectos ocasionados por varios incendios, tanto en el propio edificio como en las instalaciones.  
 Las actuaciones incluyen labores de limpieza, eliminación de elementos destruidos y deteriorados, reparación y recuperación del material y elementos que puedan reutilizarse y reconstrucción de aquellos elementos que lo requieran para devolver en la medida de lo posible a su estado anterior a dichos incendios así como la reparación y recuperación del edificio y las instalaciones, como consecuencia de los incendios y otras actuaciones que lo han destruido y deteriorado (elementos metálicos, de vidrio, fábricas, aislamientos, revestimientos, etc.).  
 Se incluyen varias actuaciones de mejoras en el edificio, tanto en cubiertas, como en mejoras de seguridad estructural y en los accesos.  
 En general, se pretende recuperar el edificio para devolverlo a su estado anterior a los siniestros que lo han perjudicado y a su vez aplicar las mejoras necesarias para la nueva puesta en servicio de dichas instalaciones.  
 Se informa FAVORABLEMENTE la solicitud.

**28. Expediente** 2022/026  
**Emplazamiento** Calle Madera, 2  
**Interesado**  
**Localidad** UBRIQUE  
**Asunto** SUSTITUCION DE PUERTA DE GARAJE DE MADERA POR OTRA SECCIONAL DE ALUMINIO

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001  
 Telf.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 28/30 |
| Mº DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

La solicitud plantea la sustitución de una puerta de garaje, actualmente de madera, por otra tipo seccional a base de lamas acanaladas, manteniendo las dimensiones, pero el material será PVC imitación madera en color oscuro.

Se informa FAVORABLEMENTE la solicitud.

- 29. Expediente** 2022/032
- Emplazamiento** Calle San Miguel, 8 y Calle Corredera, 54
- Interesado**
- Localidad** ARCOS DE LA FRA.
- Asunto** Ampliación oficina bancaria

El proyecto presentado plantea la reforma en una oficina bancaria, a la que incorporan interiormente y local que se encuentra anexo a la misma, y a un nivel superior.

El objeto del proyecto es la adecuación de las oficinas y adaptación de zona de atención al público y aseos, mediante redistribución interior incluyendo el acceso al local añadido, mediante un tramo de escalera y la instalación de un elevador.

Así mismo, se reduce la anchura de uno de los huecos de la fachada a c/ San Miguel, quedando de la misma anchura del hueco existente a su derecha.

Se informa FAVORABLEMENTE la solicitud.

- 30. Expediente** 2022/086
- Emplazamiento** Calle Torre, 14 d, esquina Santa Inés
- Interesado**
- Localidad** CÁDIZ
- Asunto** Consulta de modificación de fachada

La solicitud presentada plantea la actuación en fachada, mediante la reducción en altura de tres huecos de ventana.

La reducción propuesta mantiene la anchura de los huecos y recorta su altura y los huecos resultantes con los alféizares a la altura del zócalo.


Se podrá mantener la cerrajería actual, adaptándola a los nuevos huecos.

La carpintería será de madera y el zócalo se enfoscará y pintará del mismo color actual (marrón), con textura lisa.

Se informa FAVORABLEMENTE la solicitud.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 29/30 |
| Mº DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

**ASUNTOS URGENTES**

**31. Expediente** Proyecto de segregación de la parcela existente en 3 parcelas en Calle Hospital de Mujeres nº 26, de Cádiz

Queda pendiente para una reunión extraordinaria, con el fin de recabar mayor información.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

Carlos Sánchez-Polack solicita a la secretaria de esta Comisión que emita informe sobre si la Comisión se puede pronunciar sobre proyectos completos en las actuaciones en los entornos de Bienes de Interés Cultural, todo ello en el marco de lo establecido en el Art. 28.1 de la Ley 14/200, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.


Siendo las catorce horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, todo lo cual como Secretaria, con el Vº Bº de la Ilma. Sra. Presidenta CERTIFICO:

VºBº  
LA PRESIDENTA  
Fdo.: Mercedes Colombo Roquette

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN PROV. DE  
PATRIMONIO HISTÓRICO  
Fdo.: M. Maravillas Aizpuru Rosado

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE  |                                | 13/05/2022  | PÁGINA 30/30 |
| Mª DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJAV5X6RRPMAW6HUZFKZJD2PA4YU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |